



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Cortes de Pallás  
DAVID GRAS ARLANDIS  
17/05/2024

*APROBACIÓN PLIEGOS EXPEDIENTE E INICIO DE PROCESO DE  
LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ASESORÍA LABORAL  
Y FISCAL POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO\_  
EXPEDIENTE\_1836045N*

Visto el informe *favorable* de la Responsable de Contratación cuyo tenor literal paso a transcribir:

«

I. ANTECEDENTES

|  |  |
|--|--|
| <b>Tipo de contrato: ASESORÍA LABORAL Y FISCAL</b>   |  |
| <b>Subtipo del contrato:</b>   |  |
| <b>Objeto del contrato: SERVICIOS DE ASESORÍA LABORAL Y FISCAL</b>   |  |
| <b>Procedimiento de contratación: abierto simplificado</b>   | <b>Tipo de Tramitación: ordinaria</b>  |
| <b>CONTRATO PLURIANUAL</b>   | Dado que el contrato tiene carácter plurianual, la autorización y compromiso de gasto se subordinara al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos de conformidad con lo establecido en el art. 174.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, operando dicha circunstancia como condición suspensiva de su vigencia de existencia de crédito suficiente y adecuado en los presupuestos de los ejercicios de referencia. |
| <b>CÓDIGO CPV:</b>   |  |
| SEGÚN EL REGLAMENTO (CE) NO 213/2008 DE LA COMISIÓN, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2007, QUE MODIFICA EL REGLAMENTO (CE) NO 2195/2002 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, POR EL QUE SE APRUEBA EL VOCABULARIO COMÚN DE CONTRATOS PÚBLICOS (CPV), Y LAS DIRECTIVAS 2004/17/CE Y 2004/18/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE LOS CONTRATOS PÚBLICOS, EN LO REFERENTE A LA REVISIÓN DEL CPV; |  |
| EL CÓDIGO CPV CORRESPONDIENTE A ESTE CONTRATO ES EL SIGUIENTE:   |  |
| 79631000-6 SERVICIO DE ASESORAMIENTO LABORAL   |  |



FIRMADO POR

La secretaria de Ayuntamiento de Cortes de Pallás  
SILVIA IRANZO PRIETO  
17/05/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Cortes de Pallás  
DAVID GRAS ARLANDIS  
17/05/2024

|   |   |
|---|---|
| 79110000-8 Servicios de asesoría y representación jurídicas         |   |
| 79220000 Servicios Fiscales   |   |
| 79222000 Servicios de preparación de declaraciones de impuestos     |   |
| <b>CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: No procede (artículo 77 LCSP)</b> |   |
| <b>En su caso:</b>  |   |
| <b>Grupo L: Servicios administrativos Subgrupo 1</b>                |   |
| <b>Valor estimado del contrato: 53407,20</b>                        |   |
| <b>Presupuesto base de licitación IVA excluido: 26703,60</b>        | <b>IVA21%: 5607,76</b>                                    |
| <b>Presupuesto base de licitación IVA incluido: 32.311,36</b>       |   |
| <b>Duración de la ejecución: 24 MESES</b>                           | <b>Duración máxima: 48 MESES</b>                          |
| <b>Crédito retenido</b>   | <b>220240002543</b>                                       |
| <b>RC</b>   | <b>220240002543</b>                                       |
| <b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>   | <b>24 MESES+12+12 DE PRÓRROGA</b>                         |
| <b>PLAZO DE GARANTÍA</b>  |   |
| <b>EMPLAZAMIENTO</b>  | <b>PLAZA DE LA IGLESIA, 14<br/>46199 CORTES DE PALLÁS</b> |
| <b>ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DA 2ª</b>                                 | <b>ALCALDIA</b>   |
| <b>NÚMERO DE PROYECTO</b>   |   |
| <b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>                                    | <b>92000.22706</b>  |

Visto el contrato siguiente:

Examinada la siguiente documentación que compone el expediente:

|   |            |
|---|------------|
| Providencia de Alcaldía                           | 10/05/2024 |
| Informe de Necesidad de la concejalía de Personal | 03/05/2024 |
| Documento contable de RC                          | 07/05/2024 |
| Memoria justificativa                             | 09/05/2024 |
| Informe de insuficiencia de medios                | 06/05/2024 |
| Pcap  | 16/05/2026 |



FIRMADO POR

La secretaria de Ayuntamiento de Cortes de Pallás  
SILVIA IRANZO PRIETO  
17/05/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Cortes de Pallás  
DAVID GRAS ARLANDIS  
17/05/2024

|  |            |
|--|------------|
| Ppt  | 09/05/2024 |
| Informe de Secretaría Nº 17/2024 sobre pliegos y procedimiento |            |
| Informe de Fiscalización Fase A                                |            |
|  |            |

II CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1. El artículo 116.1 de la LCSP dispone que la celebración de los contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato y que deberá ser publicado en el perfil del contratante, lo que en el presente caso se efectuó por informe de necesidad de la Concejala de Personal de fecha 04/01/22, justificando la necesidad de contratar los servicios de asesoría laboral, para un mejor funcionamiento del servicios de personal.
2. La contratación propuesta debe y tiene la calificación jurídica de contrato de servicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP), que además tendrá carácter administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 25.1.a) de la misma ley.
3. El presupuesto base de licitación del contrato asciende a DIECINUEVE MIL SEIS EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (19006,68)

|                             | IMPORTE TOTAL | BASE      | IVA      |
|-----------------------------|---------------|-----------|----------|
| PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN | 32.311,36     | 26.703,60 | 5.607,76 |
| VALOR ESTIMADO              | 53.407,20     |           |          |

4. En atención a lo anterior el procedimiento de licitación elegido es el simplificado previsto y regulado en el artículo 159 de la LCSP, en el que todo empresario interesado y con la capacidad requerida podrá presentar una proposición, sin que sea preceptivo que estén inscritos en el ROLECE (Registro Oficial de Licitadores y Empresas Calificadas del Sector Público.»

Visto el informe *favorable* de Intervención de Fiscalización Limitada Previa Fase A, de fecha 17/05/2024, con CSV [NAAA AAPK KM2L U2CW ZD9V](#).

Examinada la documentación que lo acompaña y de conformidad con el establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, vengo en RESOLVER

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación CONTRATO DE SERVICIOS DE ASESORÍA LABORAL Y FISCAL EXPEDIENTE Nº 1836045N, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación, convocando su licitación.

**SEGUNDO.-** Autorizar el gasto que para este Ayuntamiento origina la contratación referenciada, por importe de VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 53.407,20 EUROS (incluye dos posibles prórrogas), que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 92000.22706 del presupuesto municipal vigente, practicada por parte de la Intervención municipal el correspondiente documento de Retención de Crédito con el número **220240002543**.

El importe se distribuye en la siguiente anualidad:



FIRMADO POR

La secretaria de Ayuntamiento de Cortes de Pallás  
SILVIA IRANZO PRIETO  
17/05/2024





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Cortes de Pallás  
DAVID GRAS ARLANDIS  
17/05/2024



FIRMADO POR

La secretaria de Ayuntamiento de Cortes de Pallás  
SILVIA IRANZO PRIETO  
17/05/2024

PRINCIPAL (2 AÑOS)

| Anualidad | IMPORTE (IVA INCLUIDO)  |
|-----------|---|
| 2024      | 8.077,84 € (*) A contar proporcionalmente desde la formalización del contrato |
| 2025      | 16.155,68   |

DOS POSIBLES PRÓRROGAS

|      |           |
|------|-----------|
| 2026 | 16.155,68 |
| 2027 | 16.155,68 |

**TERCERO.-** Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la presente contratación y su licitación por el procedimiento abierto simplificado.

**CUARTO.-** Aprobar la apertura de la licitación para adjudicación del contrato mediante la publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Cortes de Pallás, así como la publicación del siguiente acuerdo, de memoria justificativa de la necesidad de contratar y del informe de insuficiencia de medios, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para que durante el plazo de 15 días naturales los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

**QUINTO.-** Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión que corresponda.

En Cortes de Pallás, lo manda y firma electrónicamente el Señor Alcalde Don David Gras Arlandis. Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad, (según el artículo 3.2.e) del Real Decreto 128/2018).

